

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 03 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ENTIDAD: 305 PUERTO DIAMANTE

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD:

En el año 1995 se creó por Ley el Ente Autárquico Puerto Diamante, el cual representa la figura legal diferenciada de la Administración Central.

Desde la creación del Ente y como producto de políticas de expansión dio comienzo una etapa de crecimiento de la actividad. A principios del año 1998, se realiza un acuerdo con la firma Sagemüller S.A. para que esta se incorpore como operador en nuestro puerto. Al mismo tiempo se llevaron adelante negociaciones para que se incorporen A.C.A y Cooperativa F.A.G. de Diamante al registro de operadores. En la actualidad se han incorporado otros operadores de importancia, como por ejemplo Nidera.

Las principales políticas que se desean llevar a cabo en el 2003 son:

- 1) Continuar con la cesión de los espacios restantes, con el objeto de tener plena ocupación ya que aún hay áreas susceptibles de ser utilizadas.
- 2) Avanzar en el proyecto de relocalización del Puerto de Diamante, lo que le dará un fuerte impulso a toda la región.
- 3) Mejoramiento de la infraestructura correspondiente a muelles.
- 4) Implementación de políticas internas que nos permitan realizar una mejor captación de los recursos.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ENTIDAD: 305 PUERTO DIAMANTE

PROGRAMA: 16

Administración y Explotación del Puerto Diamante

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En la actualidad EL Puerto Diamante cuenta con seis exportadores, diez empresas de operación portuaria que permiten operar a pleno el muelle Provincial, además de haber incorporado como permanente el desarrollo de actividades de importación y la exportación de trigo, maíz, sorgo y arroz juntamente con productos elaborados de la firma Sagemüller S.A.

Las políticas a desarrollar por la Administración del Puerto son:

- Seguir incrementando el volumen de carga movida y ampliar la cartera de productos tanto para la exportación como para la importación.
- Brindar el espacio y las comodidades necesarias para que nuestras instalaciones cubran las exigencias y expectativas de los operadores portuarios.
- Llevar adelante políticas de difusión y promoción de nuestro puerto, para atraer a nuevos operadores.
- Mejorar la relación con los actuales operadores, ya sea brindándoles nuevos y mejores espacios, como así también descuentos y promociones en las tarifas actuales.
- Captar e invertir recursos en dos direcciones:
 - Mantener, conservar y mejorar las actuales instalaciones.
 - Llevar adelante el proyecto ampliación y remodelación de las instalaciones del Puerto y de la Zona Puerto.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO,JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ENTIDAD: 305 PUERTO DIAMANTE

PROGRAMA: 92

Partidas no Asignables a Programas